



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SGGAOT-TI-00513-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 199-2016-MPSM.

Tarapoto, 23 de noviembre de 2016.

El día martes, 22 de noviembre de 2016, los regidores se reúnen para tratar el Dictamen N° 030-2016-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, sobre Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la estructura orgánica y el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 98º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todo colegiado se reúne ordinariamente con la frecuencia y en el día que indique su ordenamiento; y, a falta de ambos, cuando él lo acuerde. La convocatoria de los órganos colegiados corresponde al Presidente y debe ser notificada conjuntamente con la agenda del orden del día con una antelación prudencial, salvo las sesiones de urgencia o periódicas en fecha fija, en que podrá obviarse la convocatoria. No obstante, queda válidamente constituido sin cumplir los requisitos de convocatoria u orden del día, cuando se reúnan todos sus miembros y acuerden por unanimidad iniciar la sesión.

Que, conforme al Dictamen N° 030-2016-COAAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, propone la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, conforme al artículo 25º del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, los proyectos de ordenanzas pasarán necesariamente a dictamen de comisión.

El Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- CELEBRAR sesión extraordinaria, con la finalidad de tratar el Dictamen N° 030-2016-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía
GM
GPP
GDEGAVT
SGGAYOT
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE (s)

ALCALDIA

